



La necesidad de guarecerse, de tener un lugar en el que ponerse al abrigo de las inclemencias meteorológicas o de posibles riesgos físicos, ha sido cuestión básica desde siempre. Esa es la función de los refugios, pequeñas instalaciones ubicadas en zonas naturales estratégicas, mayoritariamente de montaña, que ofrecen seguridad y protección al excursionista. Disponen de un mínimo de servicios básicos y, en cuanto a equipamiento, cuentan con sistema de calefacción y/o chimenea de leña, agua fría y, también en la mayoría de las ocasiones, de agua caliente, luz eléctrica suministrada a través de grupos electrógenos o placas solares y con una pequeña cocina o microondas para calentar alimentos. Los dormitorios son múltiples y están equipados con literas o tarima de madera y colchonetas. Suele ser necesario llevar saco de dormir y, a veces, se debe compartir con varios usuarios o grupos.

Hay dos tipos de refugios: los refugios guardados y los refugios-vivac. Los **refugios con guarda** disponen de chimenea, luz eléctrica, una pequeña cocina y tarimas de madera para los sacos de dormir; y los **refugios-vivac** son muy variados y se caracterizan porque dan un mínimo de protección en zonas agrestes, alejadas de los núcleos de población. Pueden ser pequeñas casetas de forestales, otras instalaciones abandonadas y que se han utilizado sistemáticamente por los montañeros como refugio, antiguos búnkeres de la Guerra Civil, de los cuales hay muchos por la sierra, u otros sencillos refugios.

Enlace mapa Albergues y Refugios CM: <https://bit.ly/2OOLXjF>

Refugios de la Dirección General de Juventud

La **Dirección General de Juventud** posee la titularidad de tres refugios: Puerto de la Morcuera, Soto del Real y Villamanrique de Tajo, aunque los dos últimos están gestionados por sus respectivos Ayuntamientos. Se hayan distribuidos por la zona de sierras y por la zona sur, en las vegas de los ríos, de la Comunidad de Madrid.

Están abiertos desde las 17 horas del viernes a las 17 horas del domingo. El alojamiento es sólo para grupos, con un mínimo de ocupación. Están dirigidos a un público juvenil, aunque no hay límite de edad para su utilización”

Es obligatorio telefonar al encargado del refugio al menos con 24 horas de antelación, para confirmar el número de plazas y horario de llegada. Los horarios de recepción y despedida son: viernes de 17:00 a 21:00 h.; sábados de 09:00 a 21:00 h. y domingos de 09:00 a 17:00 h. Se debe consultar la disponibilidad y horarios entre semana.

La **reserva de plazas para el Refugio Puerto de la Morcuera** puede hacerse hasta con tres meses de antelación en la Oficina Central de Reservas e Información, a través de un **formulario** y se debe presentar un breve proyecto de actividades.

Oficina Central de Reservas e Información

C/ General Díaz Porlier 35, 4ª planta
 28001 Madrid
 Tel.: 912 767 478/ central.reservas@madrid.org
 Horario: de 9 a 14 horas

Puerto de la Morcuera

Ctra. M-611, de Miraflores de la Sierra a Rascafría, km 11 (Puerto de la Morcuera)
 28740 Rascafría
 Plazas: 42
 Tel. reservas: 912 767 478
central.reservas@madrid.org
www.comunidad.madrid/centros/refugio-juvenil-puerto-morcuera

Villamanrique de Tajo

Refugio La Recolectión
 C/ Madrid, n 45
 28598 Villamanrique de Tajo
 Tel.: 918 727 186 de L a V de 9 a 14 h.
 Gestionado por el Ayto. de Villamanrique de Tajo
 Plazas: 25
villamanriquedetajo.madrid/refugios
aed@villamanriquedetajo.es

Soto del Real

Ctra. M-608, de Soto del Real a Manzanares.
 Desvío en el km 18,500 (seguir 3 km por el Camino Arroyo Mediano)
 28791 Soto del Real
 Teléfono reservas: 645 383 510 y 687 507 988
 Gestionado por el Ayto. de Soto del Real
 Plazas: 32
www.natuamadrid.com
natuamadrid@gmail.com

Refugios en la Comunidad de Madrid

Otros refugios

Refugios guardados

La Casita

Puerto de Navacerrada (junto a la estación del funicular)
M-601, km 18
28470 Cercedilla
Plazas: 24

Refugio La Pedriza

(antiguo Giner de los Ríos)
Calle del Arroyo de la Dehesilla. La Pedriza
28410 Manzanares el Real
Tel. guarda: 659 021 754
<http://refugioginer.com/>
Servicios: bar – biblioteca
Recepciona a partir de las 18h.
Pertenece a la Real Sociedad Española de Alpinismo
<https://web.archive.org/web/20170417142926/http://www.penalara.org/>
Plazas: 44
De L a J solo disponible para grupos de 6 personas mínimo.

Refugio Vía Verde

C/ Ermita, Nº 29 (frente al colegio)
28598 Villamanrique de Tajo
Tel.: 918 727 186 de L a V de 9 a 14 h.
Gestionado por el Ayto. de Villamanrique de Tajo
Plazas: 30
villamanriquedetajo.madrid/refugios
aedl@villamanriquedetajo.es

Refugio la Recolección

C/ Madrid, 45 (junto al colegio)
28598 Villamanrique del Tajo (Madrid)
villamanriquedetajo.madrid/refugios
aedl@villamanriquedetajo.es

Diferentes grupos (asociaciones juveniles, grupos de montaña, etc...) disponen de refugios guardados. Las normas a cumplir son puestas por cada uno de ellos.

Refugios no guardados. Sierra de Guadarrama.

La Najarra

En las cercanías de la cumbre de La Najarra (puerto de La Morcuera), en la Cuerda Larga.
Altitud: 2.060 m.
Coordenadas: 40°48'N3°49'O
Plazas: 3 a 4

El Aguilón

Junto al arroyo de La Najarra o Aguilón, 3 km al este del refugio de La Morcuera, por el GR 10.1, descendiendo hacia Rascafría.
Altitud: 1.550 m.
Plazas: 8 a 12

Cancho Porrón

En la Sierra de los Porrónes (4° Porrón), al SE de La Maliciosa y cerca del PRM16.
Refugio-vivac.
Altitud: 1.670 m.
Plazas: 2

Chozo Aránguez

Al NW del pico de Peñalara (provincia de Segovia).
Altitud: 1.900 m.
Plazas: 10

La Camorca

En la cumbre del cerro de La Camorca, al N de Siete Picos.
Valsaín (Segovia).
Altitud: 1.814 m.
Plazas: 3 a 4

Chozo Kindelán

En La Pedriza, en la orilla derecha del arroyo de la Majadilla y cerca del Gr 10.
Refugio-Vivac
Altitud: 1.080 m.
Plazas: 4 a 6

Refugio Zabala

Macizo de Peñala.
Altitud 2.075 m.
Plazas: 4

Refugios no guardados, Cuerda de Cuelgamuros.

Cabeza Lijar

Bajo la cumbre y el mirador del cerro de Cabeza Lijar.
En la travesía del Puerto de los Leones a Abantos.
Búnker de la Guerra Civil.
Altitud: 1.820 m.
Coordenadas: 40°48'26.5970"N/ 4°09'32.43210"O
Plazas: 10

Cueva Valiente

En las cercanías del pico de Cueva Valiente, Peguerinos (Ávila). Al NW del Collado de El Hornillo.
Altitud: 1.900 m.
Coordenadas: 40°41'27.66700"N/ 4°11'28.50270"O
Plazas: 6

Refugios en la Comunidad de Madrid

El Vivac

La acampada libre está prohibida en toda la Comunidad de Madrid a excepción de la normativa del Decreto 7/93 de Acampadas Juveniles para grupos juveniles organizados. Sin embargo, "el vivaqueo" suele estar permitido en determinadas zonas. **El vivac o vivaquear** es el hecho de pernoctar al raso sin instalar tiendas de campaña, doble techo o similar. La Legislación vigente es muy restrictiva. En las zonas protegidas de alta montaña de la Comunidad de Madrid (Parque Natural de Peñalara, Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, Parque Nacional del Guadarrama), con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales ya aprobado, se permite esta actividad en los siguientes casos:

El PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama en el ámbito de la Comunidad de Madrid indica en el Decreto 96/2009, de 18 de Noviembre, en el punto 4.4.8.6, en la Normativa de uso público y deportivo que "salvo en las Zonas de Reserva y Asentamientos Tradicionales, se autoriza con carácter general la pernocta "al raso", sin instalación de tiendas de campaña, "dobles techos" o similares... Tan sólo en condiciones de tiempo extremadamente adversas, sobrevenidas, podrá hacerse uso circunstancial de tiendas de supervivencia. La práctica en propiedades particulares deberá contar con la autorización del propietario. Los términos y condiciones a que se ajustará la práctica de pernocta "al raso" deberán desarrollarse, en su caso, en los correspondientes PRUG, garantizando la conservación del medio natural y el respeto a la propiedad privada."

En el PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del Parque Natural de Peñalara establece en su artículo 38 que "el vivac o pernocta" está permitido en el Parque Natural por encima de la cota 2.100, en la Zona Periférica de Protección en terrenos no arbolados por encima de la cota 1.700, y en el ámbito del PRUG, por motivos de fuerza mayor o rescate. Estos permisos deben cumplir en cualquier caso las condiciones de:

- Estar asociada a la práctica del montañismo.
- No exceder grupos organizados con más de 10 componentes.
- Se debe garantizar la conservación del medio natural.
- No podrá realizarse en una franja de 50 metros en torno a las charcas y lagunas.
- No se podrá permanecer más de una noche en la misma zona.
- No se permite la acumulación de piedras, a modo de parapeto, ni la apertura de zanjas de drenaje.
- En los predios privados deberá obtenerse autorización del propietario.

En la legislación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares no se menciona el vivaqueo. Se prohíbe la acampada en las zonas de Reserva Natural Integral (La Pedriza) y de Reserva Natural Educativa (Cuerda Larga y su extensión oriental). El vacío queda cubierto por las figuras de protección del PORN del Parque Nacional del Guadarrama, que engloba la parte septentrional de la Cuenca Alta del Manzanares.

LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL NO SE HACEN RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES PRIVADAS QUE SE MENCIONAN